

Datos Generales

Gaceta N°:	24556
Fecha de la Gaceta:	21/05/2002
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N*
Fecha de la Norma:	19/03/2002
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	COPIESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	FALLO DE 19 DE MARZO DE 2002.
Comentario:	Mediante el presente Fallo, la Corte Suprema de Justicia, declara que son inconstitucionales las frases "legítimos" y "los hijos naturales que este haya reconocido legalmente", contemplados en el artículo 814 del Código Civil. TEMAS RELACIONADOS: CODIGO CIVIL, INCONSTITUCIONALIDAD, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FALLO, FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD.

Temas Relacionados

CODIGO CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
FALLO
FALLO DE INCONSTITUCIONALIDAD
INCONSTITUCIONALIDAD

Referencias

FALLO S/N*						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N*						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	Este Fallo declaró que eran inconstitucionales las frases "legítimos" y "los hijos naturales que éste haya reconocido legalmente", contempladas en el Artículo 814 del Código Civil.

Jurisprudencia Constitucional
